



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACION PUBLICA**

**LICITACION PUBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE UN VOLQUETE”**

**NOVIEMBRE DEL 2025**

Dirección : Juan Buendia N° 145 - Urb. Patazca  
Tel./Fax: (074)231635

**CHICLAYO - PERU**

*Saúl Espinoza Ruiz*  
INGENIERO MECANICO ELÉCTRICO  
REG. CIP. 211828  
Email: chancaylambayeque@juchl.org.pe  
www.juchl.org.pe



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

2

Dirección : Juan Buendia N° 145 - Urb. Patazca  
Tel./Fax: (074)231635

CHICLAYO - PERU

*Saúl Espinoza Ruiz*  
Email: chancaylambayeque@juchl.org.pe  
INGENIERO MECANICO ELÉCTRICO  
www.juchl.org.pe  
REG. CIP. 211828



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I  
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. BASE LEGAL**

El presente proceso de Licitación Pública que realiza la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A tomará como referencia el siguiente marco legal.

- Memorándum N°085-2017-JUCH-L/GT que aprueba la Directiva N° 001-2017-JUCHL, DIRECTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA JUNTA DE USUARIOS CHANCAY LAMBAYEQUE (JUCHL). En adelante LA DIRECTIVA.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006 – 2017 JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil. Decreto Legislativo 295
- Decreto Legislativo 1071 Ley que norma el arbitraje.
- Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N°001-2010-AG-Regalmento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N°31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, R.J N°0155-2022-ANA.
- Estatutos debidamente adecuados a la Ley N° 31801 y su Reglamento.
- Plan Multianual de Inversiones 2023-2027 aprobado con R.A. N°375-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL.
- POMDIH 2025 aprobado con R.A. N°380-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL y 381-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL.
- Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 04/11/2025 mediante el cual se aprueba la Segunda Modificación del POMDIH 2025.
- El presente procedimiento se realizará conforme a la DIRECTIVA, y en los aspectos no previstos en la citada DIRECTIVA, se tomará como referencia la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

**1.2. CONVOCATORIA**

Se efectuará en la fecha señalada en el calendario del proceso, mediante prensa escrita y las redes sociales de la entidad.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se llevará a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, en horario de oficina establecido en el calendario del proceso. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes se realizará en la oficina de trámite documentario (Recepción) o través de la mesa de partes virtual, mediante la presentación del **Anexo N°1** debidamente firmado en impreso o electrónicamente (Verificación de DNI).

El proveedor que desee participar en el presente proceso debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del proceso de selección.

Las observaciones a las bases se realizarán de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones que tenga relación con el objeto de contratación.

Para formular consultas y observaciones se debe emplear el formato incluido en el **Anexo N°2**.

### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La absolución de consultas y observaciones a las Bases, lo realizará el comité especial y se notificará mediante pliego absolutorio, en la fecha señalada en el calendario del proceso de selección y en el plazo máximo de 02 días hábiles, computados a partir de la fecha de vencimiento de presentación de consultas y observaciones por parte de los postores.

En el pliego de absolución de consultas y observaciones a las bases se indicará si éstas se acogen íntegramente, se acogen parcialmente o no se acogen.

### **1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones a las bases, y se notifican por escrito en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

El comité especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha notificado por escrito las bases integradas.

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los documentos que acompañan las ofertas se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

**Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) sobre cerrado.**

Las declaraciones juradas, formatos, formularios u otros documentos que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor, ya sea con firma manuscrita o digital, conforme a la Ley N° 27269. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados en moneda nacional (Soles) con dos decimales.

**1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La presentación de ofertas se realizará en **acto público** en presencia de notario en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, salvo que estos se posterguen de acuerdo a lo establecido en LA DIRECTIVA.

La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

El acto público de presentación de ofertas se inicia cuando el comité especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el proceso, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el comité especial anuncia el nombre de cada participante y el precio de esta; asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Esta información se consigna en el



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

Después de abierto el sobre que contiene la oferta, el notario procede a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la oferta.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el notario, los miembros del comité especial y los postores que lo deseen.

#### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Previo a la evaluación, el comité especial determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el párrafo anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El comité especial puede rechazar una oferta cuando se encuentre por debajo del valor referencial, siempre que, de la revisión del detalle de la composición de la oferta, acredite mediante razones objetivas un probable incumplimiento por parte del postor.

En el supuesto de las ofertas que superen el valor referencial establecido en las bases, para efectos que el comité especial considere válida la oferta económica, la entidad debe contar con la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha del otorgamiento de la buena pro prevista en el calendario, bajo responsabilidad, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica.

En caso no se cuente con la certificación de disponibilidad presupuestal se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la ponderación establecida en el numeral 2.3 del Capítulo II y en el Capítulo IV de la sección específica de las bases.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- $i$  = Oferta.  
 $P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar.  
 $O_i$  = Precio i.  
 $O_m$  = Precio de la oferta más baja.  
PMP = Puntaje máximo del precio.

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo. Para la aplicación de este criterio de desempate se requiere la participación de un notario y la citación oportuna a los postores que hayan empatado.

#### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité especial debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada. Si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el comité especial debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación.

#### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la oficina de Tramite Documentario de la Entidad (Recepción). La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Luego de la calificación de las ofertas, el comité especial otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases, en **acto público** en presencia de notario, mediante el acta de otorgamiento de la Buena Pro.

El otorgamiento de la buena pro se da en acto público y se entiende notificado a todos los postores el mismo día de su realización, debiendo entregar a los postores una copia del acta de otorgamiento de la buena pro y del cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento en acto público.

**CAPÍTULO II  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante el Titular de la Entidad y es resuelto por el Consejo Directivo de la Entidad.

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de deserto del procedimiento, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO III  
DEL CONTRATO**

**3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos previstos en la sección específica de las bases y además los siguientes:

- Vigencia de poder del postor.
- Garantía de Fiel cumplimiento, la misma que consiste en una carta fianza del 10% de monto del contrato a favor de la entidad, salvo casos de excepción.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.

**3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

**3.3. GARANTÍA**

La garantía que debe otorgar el postor, son las de fiel cumplimiento del contrato.

**3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la recepción y conformidad de la entidad.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

### **3.4. REQUISITO DE LA GARANTÍA**

La garantía que se presente debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría, que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos siguientes:

- a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Una vez que se cuente con la conformidad de la recepción de la prestación o haya quedado consentida la liquidación, según corresponda, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista o de haber saldo a favor, se le devuelve el monto ejecutado sin dar lugar al pago de intereses.
- b) La garantía de fiel cumplimiento se ejecuta en su totalidad, cuando la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, a través de un acuerdo de consejo directivo. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- c) Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento se ejecuta cuando transcurridos tres (3) días hábiles de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o en la liquidación final del contrato, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Esta ejecución es solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### **3.7.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas según lo siguiente:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes, contado desde la fecha en que el pago debió efectuarse.

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por las disposiciones legales vigentes.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

Dirección : Juan Buendia N° 145 - Urb. Patazca  
Tel./Fax: (074)231635

CHICLAYO - PERU

*Saúl Espinoza Rutz*  
Email: chancaylambayeque@juchl.org.pe  
INGENIERO MECANICO ELECTRICO www.juchl.org.pe  
REG. CIP. 211828



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.  
RUC N° : 20177641449  
Domicilio legal : Calle Juan Buendía N° 145 Urbanización Patazca-Chiclayo.  
Teléfono: : 074 231635  
Correo electrónico : chancaylambayeque@juchl.org.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de una vehículo de carga del tipo VOLQUETE que permita a la Entidad complementar los trabajos de mantenimiento de la infraestructura hidráulica menor de riego y drenaje, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, así como el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado con R.J N°0155-2022-ANA y sus Estatutos.

**1.3. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/ 829,500.00 (Ochocientos veintinueve mil quinientos con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2025 según el estudio de indagación de mercado.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos provenientes de la Tarifa de agua por utilización de la infraestructura hidráulica menor (TUIHME) correspondiente al ejercicio 2025.

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.7. PLAZO DE ENTREGA**

El bien materia del presente proceso de selección se entregará en el plazo de 35 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/100.00 (Cien y 00/100 Soles) en la Oficina de Tesorería de la Entidad.

**1.9. BASE LEGAL**

El presente proceso de Licitación Pública que realiza la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque tomará como referencia el siguiente marco legal.

- Memorándum N°085-2017-JUCH-L/GT que aprueba la Directiva N° 001-2017-JUCHL, DIRECTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA JUNTA DE USUARIOS CHANCAY LAMBAYEQUE (JUCHL).
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006 – 2017 JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil. Decreto Legislativo 295
- Decreto Legislativo 1071 Ley que norma el arbitraje.
- Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N°001-2010-AG-Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos. Ley N°31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, R.J N°0155-2022-ANA.

Estatutos debidamente adecuados a la Ley N° 31801 y su Reglamento.

Plan Multianual de Inversiones 2023-2027 aprobado con R.A. N°375-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL.

POMDIH 2025 aprobado con R.A. N°380-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL y 381-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL.

Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 04/11/2025 mediante el cual se aprueba la Segunda Modificación del POMDIH 2025.

El presente procedimiento se realizará conforme a la DIRECTIVA, y en los aspectos no previstos en la citada DIRECTIVA, se tomará como referencia la



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

**CAPÍTULO II  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha, hora y lugar</b>
Convocatoria	: 07 de noviembre de 2025, mediante Prensa y Redes Sociales de la Entidad.
Registro de participantes y adquisición de las bases	: Desde las: 08:00 horas del 10 de noviembre de 2025 Hasta las: 17:00 horas del 20 de noviembre de 2025 a través de la Oficina de Tramite Documentario de la Entidad, o mesa de partes digital (chancaylambayeque@juchl.org.pe)
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: Del 11 al 13 de noviembre de 2025
A través del	: Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N°01.
En Mesa de Partes de la Entidad Adicionalmente, remitir el archivo electrónico a la siguiente dirección	: Calle Juan Buendía N°145 - Urb. Patazca -Chiclayo, en el horario de 08:00 a 17:00 horas : chancaylambayeque@juchl.org.pe
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 14 de noviembre de 2025 En la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca -Chiclayo, en el horario de 08:00 a 17:00 horas
Integración de bases	: 17 de noviembre de 2025 Notificación a los postores.
Presentación de ofertas	: 21 de noviembre de 2025
El acto público se realizará	: Auditorio de la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca -Chiclayo, a las 10:00 a.m
Evaluación de ofertas Subsanación de ofertas dentro de las 48 horas.	: 24 al 26 de noviembre de 2025 Entidad, Juan Buendía N°145- Urb. Patazca -Chiclayo.
Calificación de ofertas	: 27 al 28 de noviembre de 2025 Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo.
Otorgamiento de la buena pro	: 01 de diciembre de 2025, Auditorio de la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo a horas 10: 00 a.m



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité especial de la **Licitación Pública N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A-Primera Convocatoria**, conforme al siguiente detalle:

Señores  
Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque-Clase A.  
Calle Juna Buendía N°145 Urbanización Patazca –Chiclayo  
Atte: COMITÉ ESPECIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A- PRIMERA  
CONVOCATORIA**  
**Denominación de la convocatoria: “ADQUISICIÓN DE UN VOLQUETE”**  
**OFERTA**  
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

*Saul Espinoza Ruiz*  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICO  
REG. CIP. 211628

La oferta contendrá, además de un índice, la siguiente documentación:

**2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N°3)**
- b) Declaración jurada. **(Anexo N°4)**
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N°5)**
- d) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N°6)**
- e) El precio de la oferta en Soles. El precio total de la oferta que lo componen debe ser expresados con dos decimales. **(Anexo N°7)**

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Precio	50 puntos
• Plazo de Entrega • Garantía Comercial del Postor • Disponibilidad de Servicios y Repuestos • Mejoras a las Especificaciones Técnicas	50 puntos
<b>TOTAL = 100 puntos</b>	

*Saúl Espinoza Ruiz*  
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO  
REG. CIP. 211828

**2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, presentarse Carta Fianza.
  - b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
  - c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
  - d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
  - e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:
- a) Correo electrónico.

**2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de trámite documentario (Recepción) en la calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo.

**2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un Único Pago.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción de la Entidad.
- Informe del funcionario responsable del Área Técnica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Contrato.

**2.7. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del bien adquirido, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

*Saúl Espinoza Ruiz*  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICO  
REG. CIP. 211826

*favor*  
*Hecho*  
*R. Ruiz*  
*Juan*



LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

*Saul Espinoza Ruiz*  
INGENIERO MECANICO ELECTRICO  
REG. CIP. 211828

DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACION TÉCNICAS
I.-	<b>CARACTERISTICAS GENERALES:</b>	
	CANTIDAD	Uno (01) unidad
	UNIDAD	Camión tipo volquete
	MARCA	Indicar
	MODELO	Indicar
	CONDICIÓN DE ENTREGA	Nueva, con recorrido no mayor a 5,000 km Nueva, con recorrido no mayor a 5,800 km
	AÑO DE MODELO <b>AÑO DE MODELO</b>	2025 o posterior <b>2026</b>
	PLAZO DE ENTREGA	Indicar días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
	LUGAR DE ENTREGA	Local Institucional de la Junta de Usuarios chancay Lambayeque – Clase A (Chiclayo) ubicado en Calle Juan Buendía N° 145 Urbanización Patazca- Chiclayo
	PROCEDENCIA	Indicar
II.-	<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS:</b>	
	<b>MOTOR:</b>	
	MARCA	De la misma marca del fabricante
	MODELO	Indicar
	TIPO	6 cilindros
	CILINDRADA	12,500 cc como mínimo
	POTENCIA	420 CV como mínimo
	OTROS	Indicar según fabricante
	<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE:</b>	
	CAPACIDAD	300 L como mínimo
	<b>TRANSMISIÓN:</b>	
	MARCA	De la misma marca del fabricante Indicar según fabricante
	TIPO	Caja mecánica con accionamiento automático Caja mecánica con accionamiento automático o automatizado (con posibilidad de intervenir manualmente en los cambios según necesidad)
	CAMBIOS	Indicar según fabricante
	<b>EMBRAGUE:</b>	
	SISTEMA	Indicar según fabricante Monodisco, indicar accionamiento
	<b>EJES Y SUSPENSIÓN:</b>	
	TRACCIÓN	6x4
	OTROS	Indicar según fabricante
	<b>SISTEMA DE FRENO:</b>	



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACION TÉCNICAS
TIPO		Tambor en eje delantero y trasero
SISTEMA SEGURIDAD		Antibloqueo y control de tracción
DISTANCIA ENTRE EJES:		Mínimo 1510 mm Indicar según fabricante
DIRECCIÓN:		
TIPO		Hidráulica asistida
RUEDAS Y NEUMÁTICOS:		
ARO Y NEUMÁTICO DE SERVICIO:		Indicar según fabricante
ARO Y NEUMÁTICO DE REPUESTO:		Indicar según fabricante
DIMENSIONES:		
LONGITUD		8,000 mm como máximo Indicar según fabricante del chasis y del chasis+tolva (adjuntar gráfico)
ANCHO		2,600 mm como máximo Indicar según fabricante del chasis y del chasis+tolva (adjuntar gráfico)
ALTO		3,500 mm como máximo Indicar según fabricante del chasis y del chasis+tolva (adjuntar gráfico)
RADIO DE GIRO		Indicar según fabricante
PESOS:		
BRUTO VEHICULAR		45 Tn como máximo
NETO DEL CHASIS		10 Tn como máximo
CARGA UTIL		30 Tn como mínimo
TOLVA:		
TIPO Y FORMA		Del tipo Semi roquera y de forma semicircular.
CAPACIDAD		15 m <sup>3</sup>
MATERIAL		Acero de alta resistencia
CABINA:		
AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN		Con aire acondicionado y calefacción
ASIENTO Y CINTURÓN DE SEGURIDAD		Asiento con cinturón de seguridad
TABLERO DE INSTRUMENTOS		Indicar bondades técnicas
III.-	SISTEMA DE MONITOREO:	
	SISTEMA DE MONITOREO (SATELITAL O CELULAR)	36 meses mínimo, sin costo alguno para la entidad, incluye instalación y capacitación, La empresa proveedora deberá contar con el registro de comercializadores autorizados por el MTC a nombre del postor participante, Adjuntar Documentación Respectiva.  36 meses mínimo, sin costo alguno para la entidad, incluye instalación y capacitación, La empresa proveedora del servicio de monitoreo deberá contar con el registro de comercializadores autorizados por el MTC. Adjuntar Documentación Respectiva.
IV.-	EQUIPAMIENTO:	

20



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACION TÉCNICAS
EQUIPAMIENTO		<p>El equipo deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alarma de retroceso instalado en el equipo</li><li>- Circulina instalado en el equipo</li><li>- Manual de Operación y Mantenimiento en idioma español.</li><li>- Extintor PQS de 6 kg mínimo, instalada en el equipo.</li><li>- Botiquín de primeros auxilios, equipada e instalada en el equipo.</li><li>- Dos (2) conos de seguridad y dos (2) tacos de seguridad</li><li>- Una (01) gata hidráulica de 20 toneladas mínimo</li><li>- Una (02) llaves de arranque</li><li>- Un (01) kit llave de ruedas</li><li>- Caja de herramientas con lo mínimo para mantenimiento básico, indicar listado.</li><li>- Un (01) equipo audio radio con parlante instalado en el equipo</li></ul>
V.- <b>PERFIL DE LA EMPRESA PROVEEDORA:</b>		
VI.- <b>GARANTÍA COMERCIAL:</b>		
VII.- <b>CAPACITACIÓN:</b>		

21



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACION TÉCNICAS
	CAPACITACIÓN	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 12 horas lectivas. Capacitación de personal mecánico y/o operador (06 personas) en las instalaciones de la entidad. Al término de la capacitación los participantes que aprueben el curso serán certificados por la empresa ganadora de la Buena Pro. La capacitación iniciará a los ocho (08) días hábiles como máximo, contabilizado al día siguiente de fecha del informe favorable de recepción técnica del equipo por parte del comité de recepción.
	TEMAS QUE CAPACITAR	<ul style="list-style-type: none"><li>• Operación y conducción</li><li>• Seguridad</li><li>• Sistemas de motor y transmisión</li><li>• Sistema de lubricación</li><li>• Sistema hidráulico</li><li>• Como usar los manuales</li><li>• Nociones de mantenimiento preventivo</li><li>• Sistema eléctrico</li><li>• Panel de instrumentos</li></ul>
VII.-	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b>	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	<p>Primer mantenimiento preventivo sin costo para la entidad, servicio de mano de obra, filtros, fluidos, e informe técnico del estado del equipo por cada intervención. El servicio será ejecutado en el lugar donde se encuentren el equipo por personal directo de la empresa comercializadora. Los repuestos, fluidos y otros serán entregados al momento del mantenimiento, no junto con el equipo para evitar deterioro y mal almacenaje.</p> <p>Primer mantenimiento preventivo sin costo para la entidad, servicio de mano de obra, filtros, fluidos, e informe técnico del estado del equipo. El servicio será realizado en las instalaciones del taller autorizado de la marca por personal directo de la empresa comercializadora. Los repuestos, fluidos y otros serán entregados al momento del mantenimiento, no junto con el equipo para evitar deterioro y mal almacenaje.</p>
IX.-	<b>TALLER DE SERVICIO Y ALMACÉN DE REPUESTOS:</b>	
	TALLER DE SERVICIO Y ALMACÉN DE REPUESTOS	Post venta, contar con la cobertura de taller propio y/o concesionario, con capacidad de suministro de servicio y repuestos, indicar lugar.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**Condiciones de operación**

El vehículo de carga del tipo VOLQUETE deberá ser nuevo, y debe estar en condiciones de operar en forma continua en variadas condiciones de altitud hasta 3,000 metros sobre el nivel del mar, a diferentes temperaturas, climas tropicales, sub tropical y fríido.

El vehículo de carga del tipo VOLQUETE ofertada debe provenir de los lotes estándares de producción del fabricante (no se aceptan prototipos) y deberán cumplir las especificaciones técnicas que se detallan, que sin ser limitativas indican las condiciones mínimas, las mismas que pueden ser superadas.

Todos los componentes del vehículo deberán cumplir con los estándares y/o normas internacionales de calidad y estar bajo la cobertura de la garantía de la empresa.

**Reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o impacto ambiental**

El Proveedor garantizará el cumplimiento de los estándares de calidad necesarias para evitar impactos ambientales negativos.

**Modalidad de la ejecución contractual**

La Modalidad de ejecución contractual será de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación Pública N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA.

**Transporte y seguros**

**Transporte**

El Transporte del vehículo de carga del tipo VOLQUETE será por cuenta del Contratista, y será su obligación entregarlo en el local de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque.

**Seguros**

Estará a cargo del Contratista – Todo el personal Técnico y no Técnico involucrado en la entrega de la maquinaria y en la capacitación del personal deberá contar con su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

**Soporte técnico**

El proveedor brindará soporte técnico virtual (en línea) y telefónico al área usuaria de la Entidad, el cual deberá ser atendido dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contadas a partir de la solicitud efectuada por la Entidad.

**Lugar y plazo de ejecución de la prestación**



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**Lugar**

El bien adquirido será entregado con la correspondiente Guía de Remisión y Factura en el local de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, en horario de 8:00 a 13:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas.

Recibiéndose el Bien previa verificación y prueba de funcionamiento.

**Plazo**

El plazo de entrega del bien será el ofertado por el proveedor y no podrá exceder de 35 días calendarios, contados desde el día siguiente de la Firma del Contrato o Recepción de la Orden de Compra respectiva.

**Entregables**

El Proveedor deberá entregar en el plazo indicado, lo siguiente:

Un vehículo de carga del tipo VOLQUETE, acorde a la sección específica de las bases.

Certificados de Garantía debidamente suscritos por el fabricante o representante o distribuidor en el territorio nacional.

Lo indicado en la oferta presentada por el postor, según la especificación detallada debidamente sustentados por catálogos, manuales, etc. (en español).

Otros ofertados por los postores.

**Confidencialidad**

Se debe mantener la confidencialidad en el manejo de la información en lo referente a precios y calidad del producto.

**Medidas de control durante la ejecución contractual**

Las medidas de control y seguimiento que podrán ejecutarse durante el proceso contractual serán brindadas por el Área de Mantenimiento de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque.

**Pruebas para la conformidad del bien**

Las Pruebas o Ensayos se efectuarán una vez recibido el Bien.

Estas pruebas se realizarán con la participación de nuestros operadores con la experiencia respectiva para la maquinaria, directivos y personal técnico de la entidad.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días.

**Forma de pago**

El pago del 100% del monto contratado, se realizará después de entregado el bien y otorgada la conformidad del área usuaria, habiendo cumplido el Proveedor con la facturación correspondiente, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la conformidad.

**Penalidades aplicables**

Se aplicará una penalidad automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en diaz}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

**Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos detectados durante el funcionamiento de la maquinaria, los cuales no están cubiertos por la garantía, es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	<b>REPRESENTACIÓN</b> <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li></ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta.</li></ul>

25



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Bienes.</li><li>• Registro Único de Contribuyente.</li></ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la Constancia de Registro Nacional de Proveedores.</li><li>• Copia de Ficha RUC.</li></ul>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2 000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo de, NO MAYOR A CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a todo tipo de VOLQUETE de diferentes tamaños y modelos.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N°8</b> referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio-venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N°8</b> referido a la Experiencia del Postor.</p>



LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

**PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS**

**I. Puntaje Propuesta Económica: 50 de 100 puntos**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u>  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 7</b> )	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  $i = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $O_i = \text{Precio } i$ $O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$  <b>PMP = 50 puntos</b>

**II. Puntaje Propuesta Técnica: 50 de 100 puntos**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	
<u>Evaluación:</u>  Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Se otorgará el máximo puntaje al plazo de entrega ofertado menor, y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos plazos de entrega.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega.	$E_i = \frac{PEm \times PME}{PEi}$  $i = \text{Oferta}$ $E_i = \text{Puntaje del plazo de entrega a evaluar}$ $PEi = \text{Plazo de entrega } i$ $PEm = \text{Plazo de entrega menor}$ $PME = \text{Puntaje máximo del plazo de entrega}$



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
(Anexo N° 6)	<b>PME = 20 puntos</b>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	12 meses sin límite de kilometraje: <b>05 puntos</b>
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	Mayor a 12 meses sin límite de kilometraje: <b>10 puntos</b>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y suministro de repuestos que oferte el postor:  LOCALIDAD 1: En el Departamento de Lambayeque. LOCALIDAD 2: En Departamentos limítrofes como Piura o La Libertad. LOCALIDAD 3: En otros Departamentos.	LOCALIDAD 1: <b>10 puntos</b>
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 2: <b>08 puntos</b>
	LOCALIDAD 3: <b>04 punto</b>
<b>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<u>MEJORA 1: MONITOREO SATELITAL</u> Se brinda el servicio de monitoreo satelital por un tiempo no menor a 60 meses de la maquinaria, sin límite de horas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante una declaración jurada.	Mejora 1: <b>10 puntos</b>
<u>MEJORA 1: MONITOREO SATELITAL</u> Se brinda el servicio de monitoreo satelital por un	Mejora 1:



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
tiempo no menor a 60 meses del vehículo. Acreditación: Se acreditará mediante una declaración jurada.	<b>5 puntos</b>  Mejora 2: <b>5 puntos</b>
MEJORA 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Se brindan 4 servicios de mantenimiento preventivo, sin costo para la entidad, servicio de mano de obra, filtros, fluidos, e informe técnico del estado del equipo; adicionales al Primer Mantenimiento Preventivo solicitado en el CAPITULO III. Acreditación: Se acreditará mediante una declaración jurada.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>50 puntos</b>



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, que se extiende en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, el **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN VOLQUETE**, que celebra, de una parte:

**LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A**, con R.U.C. N° 20177641449, con domicilio en Calle Juna Buendía N° 145 Urbanización Patazca, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, debidamente representada por su Presidente, el Ing. \_\_\_\_\_, con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, según facultades inscritas en el asiento \_\_\_\_\_ de la Partida Electrónica N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de \_\_\_\_\_, a quien en adelante, se le denominará **“LA ENTIDAD”**; y, de otra parte, \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, debidamente representada por su \_\_\_\_\_, el señor \_\_\_\_\_, con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, según facultades inscritas en el asiento \_\_\_\_\_ de la Partida Electrónica N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará **“CONTRATISTA”**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha \_\_\_\_\_, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE UN VOLQUETE a nombre del **CONTRATISTA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE UN VOLQUETE, conforme a las Especificaciones Técnicas.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ /100 Soles).

Este monto comprende el costo del bien, incluido IGV, transporte hasta el punto de entrega, seguros, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al **CONTRATISTA** en Soles, en UNICO PAGO, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la recepción y conformidad de los bienes verificados que fuere las condiciones establecidas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) día calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de haberse suscrito el contrato.

**CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

El **CONTRATISTA** entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ /100 Soles) a través de la carta fianza N° \_\_\_\_\_, expedida por el Banco \_\_\_\_\_, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando el **CONTRATISTA** no cumpliera con renovarlas, conforme a las disposiciones establecidas por la Entidad y complementariamente se tomará como referencia Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en LA DIRECTIVA y será otorgada por el responsable del Área Usuaria de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el **CONTRATISTA** no cumpliese a



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA**

El **CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme e a las disposiciones establecidas por la Entidad y a lo dispuesto por la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del **CONTRATISTA** es de un (3) años contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si el **CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en diaz}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso cuando el **CONTRATISTA** acredite de modo objetivamente fundamentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable con lo que no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por LA DIRECTIVA, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.



**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, conforme a LA DIRECTIVA de la entidad y complementariamente se tomará como referencia Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato haber ofrecido, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, conforme a LA DIRECTIVA de la Entidad y complementariamente se tomará como referencia Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, **el CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, LA DIRECTIVA de la entidad y como referencia la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF, en las directivas que emita el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de Derecho Privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en LA DIRECTIVA de la entidad y complementariamente se tomará como referencia Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según la normativa señalada para este proceso.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN  
CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Domicilio de LA ENTIDAD: Calle Juan Buendía N° 145 Urbanización Patazca, Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo y Departamento Lambayeque.

Domicilio de el CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases integradas, la oferta y las disposiciones de este contrato, las partes lo firman en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

\_\_\_\_\_

Presidente - Junta de Usuarios del  
Sector Hidráulico Menor Chancay  
Lambayeque Clase A.  
LA ENTIDAD

\_\_\_\_\_

**CONTRATISTA**



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

## LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE PRIMERA CONVOCATORIA

## ANEXOS

*James*

*John*



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 1**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Entidad convocante	:	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
Nomenclatura	:	LP N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A-Primera convocatoria
Número de convocatoria	:	1
Objeto de contratación	:	Bien
Descripción del objeto	:	ADQUISICIÓN DE UN VOLQUETE

<b>PARTICIPANTE</b>	
RUC	:
Denominación o Razón Social	:
Representante	:
DNI	:
Teléfono/Celular	:
Correo electrónico	:
Fecha de Registro en el procedimiento	:

Recepción de la Inscripción  
ENTIDAD

Denominación o Razón Social  
Representante  
DNI



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 2**

**Formato para formular consultas y observaciones**

<b>Nomenclatura del procedimiento</b>	
---	--

<b>Objeto de la contratación</b>	
--------------------------------------	--

<b>Participante</b>	
---------------------	--

<b>N° de orden</b>	<b>Acápite de las Bases</b>			<b>Consulta y/u Observación</b>
	<b>Sección</b>	<b>Numeral y Literal</b>	<b>Pág.</b>	
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: Agregar o eliminar **filas**, según sea necesario.

No puede modificar el encabezado de las **columnas** ni agregar eliminar columnas

37

**Saúl Espinoza Ruiz**

INGENIERO MECHANICO ELECTRICO lambayeque@juchl.org.pe

REG. CIP. 211828 www.juchl.org.pe



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono(s) :	
Correo electrónico :		

*Juan  
H  
B  
R  
P  
A  
J  
A  
J*

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del postor:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

*Saúl Espinoza Ruiz*

INGENIERO MECHANICO EN HIDRÁULICO lambayeque@juchl.org.pe  
REG. CIP. 211828 www.juchl.org.pe



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

<b>Datos del consorciado 1</b>		
Nombre, Denominación o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono(s) :	
Correo electrónico :		

<b>Datos del consorciado 2</b>		
Nombre, Denominación o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono(s) :	
Correo electrónico :		

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

39

*Juan Espinoza Rutz*

INGENIERO MECÁNICO

Electrónico: juanespinozachancaylambayeque@juchl.org.pe

REQ. CIP. 211828

www.juchl.org.pe



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.-No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en LA DIRECTIVA.
- 2.-Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.-Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.-No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.-Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 6.-Conocer las sanciones contenidas en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública y su Reglamento aprobado con D.S N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el bien: **VOLQUETE**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

41



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

42

**Saúl Espinoza Ruiz**

INGENIERO MECÁNICO ELECTRICO

REG. CIP. 211828

Email:

chancaylambayeque@juchl.org.pe

www.juchl.org.pe

Dirección : Juan Buendia N° 145 - Urb. Patazca  
Tel./Fax: (074)231635

**CHICLAYO - PERU**



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 7**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]

[ % ]<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>2</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>3</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consortiado 1 o de su**  
**Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de**  
**Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consortiado 2 o de su**  
**Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de**  
**Identidad**



<sup>2</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>3</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

**LICITACION PUBLICA N° 02-JUSHMCHL CLASE A: ADQUISICION DE VOLQUETE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 8**

**PRECIO DE LA OFERTA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

ANEXO N° 9

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-JUSHMCHL-CLASE A -PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>4</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>5</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>6</sup>
1								
2								
3								
...								
20								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

*Saúl Espinoza Ruz*  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICO  
REG. CIP. 211828

<sup>4</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>5</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>6</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

46